Página 1 /1

RESULTADO DE APELACIONES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

	The second secon						
NON NO	NOMBRE DE LA INSTITUCION:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA	O MUNICIPAL DE MACHAL	4			
DEN	DENOMINACION DEL PUESTO:	TÉCNICO(A) DE OBRAS VIALES MUNICIPAL		CDP:	310227	UNIDAD ADMINISTRATIVA: D	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
GRU	GRUPO OCUPACIONAL:	SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL 6		GRADO:	12	R.M.U:	1525.00
PAR	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	03.03.000.000.2025.510105.000.07.01.50.F21	.99.99.99.99.002-03.03.000.000.2025.510105.000.07.01.50.F	000.2025.510	1105.000.07.0	71.50.F	
ž	APELLID	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	A I		APELACIÓN PRUEBAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES
-	BASTIDAS MIG	BASTIDAS MIGUEZ TRUMAN ANIBAL	0201960705	30705		60.00	Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la pondezación del puntaio en el
2	MOSQUERA MOSQ	MOSQUERA MOSQUERA PAMELA JOHANNA	0107117897	17897		47.00	Que, en la platadorna MULTIPRUEBAS S. A., se

RESPONSABLE DE LA UATH O DELEGADO HUANCA ORTIZ BALVINA DEL ROCIO

RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA O DELEGADO PARDÓ LOAIZA ANGELANDREI

ZHUNGURAPOLO HUMBERTOMAURICIO AUTORIDAD NOMINABORA O DELEGADO

*			



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Técnico(a)** de **Obras Viales Municipal - 310227** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

	Nombre del		Análisis del	Resolución del
N°	postulante	Motivo de apelación	Tribunal de Apelaciones	Tribunal de
	postulante	1	Tribunal de Apelaciones	Apelaciones
			Estimado postulante, conforme lo	
			establece el Art. 10 y 27 de la Norma	
		A CALIFICACIÓN NO	Técnica del Subsistema de Selección	
		CORRESPONDE A LA	de Personal, este Tribunal de	
		OBTENIDA EN LAS	Apelaciones ha revisado el contenido	
		PRUEBAS TECNICAS,	de la apelación realizada a su prueba	
		NO SE SABE EL	técnica; ante lo cual, es menester	
		MOTIVO DEL CUAL	informar que, mediante informe de	Que, en la plataforma
		SOLO CONSIDERAN	fecha 21 de marzo de 2025, se da a	MULTIPRUEBAS S. A., se
		EL 50% DE LA	conocer que al subir el témplate a la	realizó la ponderación del
		CALIFICACIÓN QUE	plataforma de MULTIPRUEBAS S. A.,	puntaje en el resultado de la
		FUE IMPRESA Y	por un lapsus clavis se hizo constar en	prueba de conocimiento de
		FIRMADA AL	el resultado de las preguntas de las	200/100 a 100/100; por lo que,
2	BASTIDAS MIGUEZ	MOMENTO DE	pruebas técnicas un puntaje de dos (2)	si su resultado obtenido en la
2	TRUMAN ANIBAL	CULMINAR CON LA	puntos en cada una de ellas, siendo lo	prueba de conocimiento era de
		EVALUACIÓN	correcto un (1) punto por cada pregunta	120/100 por corresponder a dos
		TÉCNICA, NO SE DIO	contestada correctamente; por lo que,	puntos por cada respuesta
		NINGÚN TIPO DE	se ha solicitado a los representantes de	correcta, al ponderarse a un
		ACLARACIÓN DEL	la plataforma MULTIPRUEBAS S. A.,	punto por cada respuesta
		POR QUE SE	realizar la ponderación del puntaje	correcta, correspondería a
		EVALUÓ DE ESA	obtenido, con la finalidad de que el	60/100.
		MANERA, QUISIERA	esultado sea de 100 sobre 100 y no de	
		UNA JUSTIFICACIÓN	200 sobre 100; es por esto, que en la	
		A LA NOTA	plataforma Multipruebas S.A., opción de	
		PRESENTADA POR	reportes y pruebas consta el reporte de	
		LA ENTIDAD.	los resultados de las pruebas de	
			conocimiento con un resultado de 100	
			sobre 100; por tal motivo, se ha	



registrado en la plataforma del	
Ministerio del Trabajo el valor del	
puntaje que corresponde; es decir, si el	
resultado obtenido en su prueba de	
conocimiento era de 120/100 por	
corresponder a dos puntos por cada	
respuesta correcta, al ponderarse a un	
punto por cada respuesta correcta,	
correspondería a 60/100.	

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD

CIUDADANA DE MACHALA

ABG BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ

C.C. 0704731363

ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

ING. PARDO LOAIZA ANGEL ANDREI C.C. 0704417872

SUBDIRECTOR DE VIALIDAD MUNICIPAL



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Técnico(a)** de **Obras Viales Municipal - 310227** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala;** y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	MOSQUERA MOSQUERA PAMELA JOHANNA	ASUNTO: APELACIÓN POR DISCREPANCIA EN CALIFICACIÓN DE PRUEBA TÉCNICA – TÉCNICO OBRAS VIALES ESTIMADOS/AS, POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE APELAR LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE TÉCNICO OBRAS VIALES. TRAS REVISAR LOS RESULTADOS, HE NOTADO QUE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA NO COINCIDE CON EL PUNTAJE OBTENIDO. EL DÍA DE LA EVALUACIÓN, 21/03/2025, OBTUVE UN PUNTAJE DE 94/100, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓNES. ADEMÁS, FIRMÉ LA EVALUACIÓN IMPRESA JUNTO A LOS RESPONSABLES DEL PROCESO, LA CUAL CONTENÍA DICHA CALIFICACIÓN, ACTUANDO COMO CONSTANCIA DEL RESULTADO OBTENIDO. NO OBSTANTE, AL CONSULTAR EL SISTEMA, SE ME HA ASIGNADO UN PUNTAJE DE 47/100, LO QUE REPRESENTA UNA DIFERENCIA SIGNIFICATIVA. DADO LO EXPUESTO, SOLICITO MABLEMENTE QUE SE PROCEDA CON LA VERIFICACIÓN DE MI CALIFICACIÓN	cada una de ellas, siendo lo correcto un (1) punto por cada pregunta contestada correctamente; por lo que, se ha solicitado a los representantes de la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., realizar la ponderación del puntaje obtenido, con la finalidad de que el resultado sea de 100 sobre 100 y no de 200 sobre 100; es por esto, que en la plataforma Multipruebas S.A., opción de reporte de los resultados	Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la ponderación del puntaje en el resultado de la prueba de conocimiento de 200/100 a 100/100; por lo que, si su resultado obtenido en la prueba de conocimiento era de 94/100 por corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 47/100.



Y, DE SER NECESARIO, SE le las pruebas de conocimiento con PROCEDA CON LA CORRECCIÓN Y/O un resultado de 100 sobre 100; por JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA. tal motivo, se ha registrado en la AGRADEZCO DE ANTEMANO SU plataforma del Ministerio del ATENCIÓN A ESTA SOLICITUD Y Trabajo el valor del puntaje que QUEDO A LA ESPERA DE SU PRONTA corresponde; es decir, si el RESPUESTA. resultado obtenido en su prueba de ATENTAMENTE, [ING. PAMELA JOHANNA MOSQUERA conocimiento era de 94/100 por MOSQUERA. corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 47/100.

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

ING. HUMBERTO MAURÍCIO ZHUNGUR APOLO C.C. 0702847013

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE

MACHALA

ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ

C.C. 0704731363

ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

ING. PÁRDO LOAIZA ANGEL ANDREI C.C. 0704417872

SUBDIRECTOR DE VIALIDAD MUNICIPAL